

Sabanagrande, 1 de octubre de 2020.

Radicado	0863440489001-2016-00031-00
Proceso	EJECUTIVO MIXTO
Demandante	HERNÁN ANTONIO LARRAN MALDONADO
Demandado	KELLY JHOANA FLOREZ CHARRIS
Juez (a)	KAROL NATALIA ROA MONTALVO
Cuantía	MÍNIMA

INFORME SECRETARIAL: Señora Juez, remito a su Despacho el proceso de la referencia, con memorial del 15 de septiembre del 2020 presentado por el rematante dentro del presente asunto. Sírvase proveer.

**BEATRIZ ARTETA TEJERA
SECRETARIA**

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL SABANAGRANDE ATLÁNTICO, OCTUBRE PRIMERO (1) DE DOS MIL VEINTE (2020).

Visto el informe secretarial que antecede, y una vez revisado el expediente, se tiene que el rematante por medio de escrito del 15 de septiembre del 2020 presentado a través de correo electrónico, solicita ante esta Judicatura se comisione al Inspector de Policía del Municipio de Sabanagrande con el fin de que se realice lanzamiento en el inmueble rematado dentro del proceso de la referencia. Lo anterior, por cuanto el mismo no ha sido desocupado y entregado de manera voluntaria por parte de su poseedor.

Ahora bien, una vez revisado el expediente se tiene que a folio 160 del mismo se encuentra el auto de fecha del 11 de marzo del 2020 por medio del cual se ordenó la entrega del bien inmueble rematado identificado con matrícula inmobiliaria N° 041-4413, ubicado en la carrera 6 # 11-49 del Municipio de Sabanagrande, Atlántico, al rematante. De igual manera, se comisionó al Alcalde Municipal de Sabanagrande para que realizara la práctica de dicha diligencia, y se ordenó librar el respectivo Despacho Comisorio.

En este sentido, se le pone en conocimiento al rematante el señor Henry José Urzola Acosta la providencia del 11 de marzo del 2020 notificado por estados el 12 de marzo del 2020. Así las cosas, el Juzgado Promiscuo Municipal de Sabanagrande - Atlántico,

RESUELVE:

- **PONER** en conocimiento del rematante Henry José Urzola Acosta la providencia del 11 de marzo del 2020 notificada por estados el 12 de marzo del mismo año, por medio de la cual se ordenó la entrega del bien inmueble rematado y, en consecuencia, se comisionó al Alcalde Municipal de Sabanagrande, Atlántico.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZ

KAROL NATALIA ROA MONTALVO

Firmado Por:

KAROL NATALIA ROA MONTALVO

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCOU DE LA CIUDAD DE
SABANAGRANDE-ATLANTICO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

592d452e020e600e40a5a3f731f736aec4c41354a645d88fa3f88aa736f1285c

Documento generado en 01/10/2020 05:59:38 p.m.